ESTUDIO PREVIO

LA (s) SECRETARÍA (s) DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Gobierno, a través de la Oficina de Control y Vigilancia - Protección al Consumidor de la Alcaldía de Pereira, encargada de ejercer labores de inspección, vigilancia y control (IVC) en el municipio, enfrenta limitaciones técnicas críticas que obstaculizan el cumplimiento efectivo de sus funciones en el marco del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

Actualmente, No se cuenta con instrumentos de medición (balanzas, pesas patrón, termómetros, recipientes volumétricos) debidamente calibrados bajo normas ISO/IEC 17025 y con trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM), lo que impide realizar verificaciones técnicas confiables en estaciones de servicio y establecimientos comerciales.

No es posible validar el cumplimiento de cantidades exactas en el despacho de combustibles líquidos o en la venta de productos preempacados, vulnerando los derechos de los consumidores a recibir bienes en las condiciones ofrecidas (Art. 3, Ley 1480 de 2011).

Adicionalmente, se genera una Debilidad en el sustento técnico-legal de las acciones de IVC, toda vez que Las actuaciones inspectoras carecen de respaldo metrológico sólido, exponiendo a la entidad a cuestionamientos jurídicos y limitando la imposición de sanciones por irregularidades en medidas.

Todo lo anterior genera una desactualización normativa y técnica del personal, ya que Los funcionarios no han recibido capacitación especializada en metrología legal, ni en el uso de equipos de medición, lo que afecta la idoneidad de las verificaciones realizadas.

La inexistencia de controles metrológicos confiables afecta la competencia leal y la confianza de los consumidores, especialmente en sectores sensibles como combustibles y alimentos preempacados.

Consecuencias:

- Incumplimiento de obligaciones legales derivadas del Art. 62 de la Ley 1480 de 2011.
- Exposición a riesgos jurídicos por acciones de IVC no respaldadas técnicamente.
- Desprotección de los consumidores frente a prácticas comerciales irregulares.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA, COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 33: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD
SUBPROGRAMA	
PROYECTO	CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE
ACTIVIDAD	REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TRAMITE DE SOLICITUDES
META PLAN DE DESARROLLO	Realizar en el cuatrienio 5.840 operativos, visitas de inspecciones y sensibilizaciones a los establecimientos de comercio para garantizar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento en el municipio de Pereira

2. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE METROLOGÍA LEGAL, PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, CONTROL Y VERIFICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
411110000	4111	41	4111	411100	Recipiente volumétrico metálico 5 galones
411110000	4111	41	4111	411100	Recipiente volumétrico metálico 0,5 galones
41112200	4111	41	4111	411122	Termómetro digital con sonda de inmersión para combustibles líquidos.
411110000	4111	41	4111	411100	Cronómetro digital profesional para medición de tiempo de escurrido de combustibles líquidos
41111901	4111	41	4111	411119	Balanza de precisión de laboratorio
41111505	4111	41	4111	411105	Juego de pesas patrón clase F1 para verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático

					(Balanzas de uso comercial)
41111505	4111	41	4111	411105	Juego de Pesas Patrón Clase F1 para verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (3 piezas)
41112300	4111	41	4111	411123	Termohigrómetro digital de ambiente para verificaciones de campo
41112300	4111	41	4111	411123	Probeta graduada de polipropileno (PP) de 500 ml.
81161602	8116	81	8116	811616	Prestación de servicios de calibración acreditada bajo la norma ISO/IEC 17025 para equipos de metrología legal, con emisión de certificados de calibración.
81100000	8110	86	8110	811000	Capacitación en el uso y aplicación de equipos metrológicos para la verificación de medidas en el contexto de protección al consumidor.
81100000	8110	86	8110	811000	Capacitación en el uso y aplicación de equipos metrológicos para la verificación de medidas en el contexto de protección al consumidor

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

a**)** Entregará los equipos metrológicos certificados y trazables al Instituto Nacional de Metrología (INM), incluyendo balanzas de precisión, pesas patrón, termómetros, recipientes volumétricos y termohigrómetros, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas para la realización de verificaciones confiables en estaciones de servicio y establecimientos comerciales.

b) Capacitará al personal técnico de la Oficina de Protección al Consumidor en el uso, manejo, mantenimiento y conservación de los equipos metrológicos, así como en la interpretación de resultados y la aplicación de la normativa metrológica vigente, fortaleciendo las competencias necesarias para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control (IVC).

c) Implementará los protocolos de verificación metrológica estandarizados y legalmente respaldados, garantizando su aplicación en las actividades de inspección y control, y permitiendo sustentar actuaciones administrativas o sancionatorias ante eventuales irregularidades.

d) Presentará a la supervisión los informes técnicos, actas de entrega, registros de calibración, certificados de conformidad y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportuna, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentados en la oferta.
c) Dar a conocer al municipio, cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros, que indirecta o directamente para tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generen sus actividades contractuales, cuando sea el caso de participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y eficiencia energética.
f) El contratista deberá, presentar las planillas y soportes de pago para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral, (EPS, Pensión, ARL) y para fiscales esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de Seguridad Social integral (Salud, pensión y ARL para la última, si el plazo supera un mes.)
g) El contratista se compromete, además del objeto del contrato, su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema integrado de gestión y control de la alcaldía del Municipio de Pereira.
h) El contratista está obligado a la presentación de los informes, y debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento de este.

i) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de esta oferta, suscrita por la entidad.
j) El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Realizar la entrega y optimo funcionamiento de los equipos adquiridos por el Municipio de Pereira, según las fechas y plazos establecidos.
b) Realizar la entrega de ficha técnica, Manuel de funcionamiento y calibración debida de cada equipo suministrado.
c) Fortalecer las capacidades técnicas de operativas de la oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía de Pereira en materia de metrología Legal, mediante la adquisición de equipos de medición, certificados la realización de capacitación especializadas al personal técnico y la implementación de protocolos de verificación con el propósito de garantizar el cumplimiento del estudio, el Consumidor (ley 14,80 de 2011) y la protección de los derechos de los usuarios.
d) Atender de forma prioritaria los requerimientos de la Oficina de Protección al Consumidor ante las posibles fallas que pueda registrar los equipos adquiridos, realizando las intervenciones, acciones técnicas o indicaciones oportunas para su buen funcionamiento.
e) Garantizar a la oficina de protección al consumidor el óptimo funcionamiento de cada uno de los equipos suministrados.
f) El servicio de capacitación debe incluir sesiones prácticas en uso de equipos, normativa vigente, elaboración de actas de verificación y seguridad en campo.
g) El proveedor deberá entregar memorias del curso, formatos de verificación y certificados de asistencia para los participantes.

NOTA 1: Responsabilidad del Contratista: De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

NOTA 2: La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

a) Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
b) Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
c) Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
d) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

e) Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Requisitos de Acreditación y Normatividad

La empresa contratista deberá garantizar que todos los equipos ofertados y servicios asociados cumplan con la normatividad técnica, metrológica y de calidad vigente, así como con los parámetros establecidos por el Instituto Nacional de Metrología (INM), el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y las guías OIML aplicables.

Los certificados de calibración deberán ser emitidos por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025, asegurando la trazabilidad metrológica a patrones nacionales o internacionales reconocidos.

Los equipos y servicios deberán cumplir como mínimo con:

- Decreto 1075 de 2015 (Reglamento Técnico de Metrología Legal).
- Resolución 32209 de 2020, Resolución 33187 de 2022 y Resolución 37337 de 2022, según aplique.
- Normas OIML R 76-1, R 111-1, R 120, R 121.
- Normas NTC 1772, NTC ISO 4788, NTC IEC 60751, NTC 5771.
- Otros reglamentos técnicos vigentes que modifiquen o complementen lo anterior.

b) Requisitos del Personal Técnico

El personal responsable de la entrega, calibración y/o capacitación deberá acreditar:

- Formación en metrología legal y normativa técnica aplicable.
- Experiencia comprobable mínima de 3 años en ejecución de verificaciones y calibraciones de instrumentos de medición.
- Competencia en el manejo seguro de equipos de metrología, certificada mediante hoja de vida y soportes técnicos.
- Capacidad de capacitación al personal de la entidad contratante en el uso, conservación y verificación de los equipos adquiridos.

c) Requisitos de los Equipos

Todos los equipos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- **Construcción y materiales**: acero inoxidable, polipropileno o materiales resistentes a hidrocarburos, según aplique.
- **Exactitud y precisión**: conforme a la clase metrológica exigida (ej. F1 para pesas patrón, ±0,5 °C en termómetros, 0,1 g en balanzas).
- **Certificación**: cada equipo deberá entregarse con certificado de calibración acreditado ISO/IEC 17025, con trazabilidad al INM.
- **Funcionalidad**: diseño ergonómico, resistencia a condiciones de campo, accesorios incluidos (manuales, estuches, protectores).
- **Garantía**: mínimo 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.
- **Entrega**: en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No. 05-20 UPPV Tercer Piso).

d) Requisitos para Servicios de Calibración y Capacitación

- Los servicios de calibración deben ser realizados por laboratorios acreditados ONAC o signatarios de MLA/ILAC.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno, determinó como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($94.554.417) IVA INCLUIDO**, conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6180 del 22 de septiembre de 2025.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021 y la guía para la elaboración de los estudios del sector, el valor estimado del contrato se encuentra soportado en el Estudio de precios de Mercado, donde se consultaron los precios al público, teniendo en cuenta solicitud de cotización del servicio.

Para ello a continuación se relacionan los respectivos valores, así:

	DESCRIPCION	CANTIDAD	MB METROLOGIA	LF PESAS	METROPOLITANA DE BASCULAS	PRECIO PROMEDIO
1	SUMINISTRO DE TERMOMETRO CON SONDA EXTERNA, CARACTERISTICAS: TERMÓMETRO DATALOGGER PT100 Sensor de temperatura de platino de precisión • Alta precisión con resolución de 0,01 °C • Conector push-pull con bloqueo automático para una fácil conexión • Pantalla LCD retroiluminada grande • Pantalla doble • Función máx./mín. • Escala °C/°F seleccionable • Función de retención de datos Rango: -100 a 400 C • Relativo Función • Registrador de datos de 16,000 registros • Temperatura de registro, hora y fecha de medició, CODIGO: AYC-0000007 Tiempo de entrega: 60 dias	2	3.990.000	5.697.720	5.697.720	5.128.480
2	SUMINISTRO DE Balanzas de precisión, CARACTERISTICAS: Funcionamiento intuitivo y diseo resistente, Capacidad de 12,2 kg, legibilidad de 0,1 g, pantalla brillante de gran tamao, ajuste interno, nivelación sencilla, resistencia a productos químicos, conexión USB y RS232, protección mediante contrastes, Funcionamiento sencillo: El control táctil, los menús simples, las aplicaciones guiadas, los cálculos automáticos y la documentación sencilla de los resultados hacen que el pesaje sea muy fácil, Diseñados para durar: La sólida base metálica y la resistente carcasa externa hacen que estas balanzas sean muy resistentes a los productos químicos agresivos y fáciles de limpiar, Rendimiento eficiente: Gracias a las tecnologías de pesaje contrastadas y al ajuste automático mediante las pesas de prueba internas, puede confiar en que sus resultados serán uniformes y precisos, Especificaciones: Capacidad máxima: 12,2 kg Legibilidad: 0,1 g Peso mínimo (U = 1 %, k = 2), típico: 8,2 g Interfaces: Bluetooth (opcional) - RS232 - USB-A Ajuste: Interno Repetibilidad, típica: 0,04 g Tiempo de estabilización: 1,5 s Dimensiones del plato de pesaje (AxP): 352 mm x 246 mm Peso mínimo (USP 0,1 %, típico): 82 g Pantalla: Pantalla táctil híbrida LCD Dimensiones (AxAxP): 125 mm x 352 mm x 380 mm, CODIGO: PESO-0000605 Tiempo de entrega: 70 dias	1	39.284.460	56.098.209	56.098.209	50.493.626
3	SUMINISTRO DETALLE: Pesas Patrón - Clase F1, de 16 piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	6.854.800	9.788.654	9.788.654	8.810.703

4	SUMINISTRO DETALLE: Estuche laminado cal. 14 Aceros inoxidable. 304 3 pesas así 5 kg, 10 kg , 20 kg ,clase F 1 Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	8.219.800	11.737.874	11.737.874	10.565.183
5	Asesorias y Capacitaciones DETALLE: Capacitación en el uso de los equipos metrológicos a adquirir en la ciudad de Pereira de manera presencial a los funcionarios de la Oficina de protección al consumidor - Secretaria de Gobierno Curso x 8 horasTiempo de entrega: 70días hábiles piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	3.000.000	4.284.000	4.284.000	3.856.000

6	SUMINISTRO DE EQUIPOS, CARACTERISTICAS: Datalogger RHT20 (0 A 100)% HR Registrador de datos de humedad / temperature Rango de medición HR: de 0 a 100% HR Rango de medición T° -40 a +70 °C Exactitud de humedad: ± 3%RH (40 to 60%) ± 3.5% RH (20 to 40 & 60 to 80%) ± 5%RH (0 to 20 & 80 to 100%) -Exactitud de temperatura: ± 1.0°C (-10 to 40°C) ± 2.0°C (all other ranges) - Resolución: 0,1%HR, 0,1 °CIntervalo de medición De 1 min a 24 h Memoria:16.000 lecturas Software: Compatible con Windows 10 Registra hasta 16.000 lecturas para cada parámetro Interfaz USB para una fácil configuración y descarga de datos La pantalla LCD muestra las lecturas actuales, mín. / Máx. Y estado de alarmasoftware de análisis compatible con Windows 2000, XP, Vista y 7 Software: Compatible con Windows 10, CODIGO: HUMEDAD- 0000003 Tiempo de entrega: 70 dias Datalogger RHT20 (0 A 100)% HR Registrador de datos de humedad / temperature Rango de medición HR: de 0 a 100% HR Rango de medición T° -40 a +70 °C Exactitud de humedad: ± 3%RH (40 to 60%) ± 3.5% RH (20 to 40 & 60 to 80%) ± 5%RH (0 to 20 & 80 to 100%) -Exactitud de temperatura: ± 1.0°C (-10 to 40°C) ± 2.0°C (all other ranges) - Resolución: 0,1%HR, 0,1 °CIntervalo de medición De 1 min a 24 h Memoria:16.000 lecturas Software: Compatible con Windows 10 Registra hasta 16.000 lecturas para cada parámetro Interfaz USB para una fácil configuración y descarga de datos La pantalla LCD muestra las lecturas actuales, mín. / Máx. Y estado de alarma software de análisis compatible con Windows 2000, XP, Vista y 7 Software: Compatible con Windows 10, CODIGO: HUMEDAD-0000003 Tiempo de entrega: 70 dias piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	922.511	1.317.346	1.317.345	1.185.734

7	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE TERMÓMETRO DIGITAL 0.01°C EN 3 PUNTOS DE MEDICIÓN, RANGO: (-30 a 600) °C, OBSERVACIÓN: La calibración se realiza en tres (3) puntos de medición A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE TERMÓMETRO DIGITAL 0.01°C EN 3 PUNTOS DE MEDICIÓN, RANGO: (-30 a 600) °C, OBSERVACIÓN: La calibración se realiza en tres (3) puntos de medición A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles	1	467.048	666.945	666.945	600.313
8	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN EN INSTALACIONES DEL CLIENTE** DE BALANZA, RANGO: (0 a 15) kg A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION:Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		199.047	284.239	284.239	255.842
9	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE PESAS PATRÓN CLASE M1 Y M2 EN ACERO INOX Y FUNDICIÓN, RANGO: (0 a 20000) g A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION:Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		1.676.180	2.393.585	2.393.585	2.154.450
10	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE TERMOHIGRÓMETRO, RANGO: (35 a 70) %, OBSERVACIÓN: CALIBRACIÓN ACREDITADA TERMOHIGROMETRO (35, 50 y 70) %HR Y (17, 23 y 28)°C. A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION:Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		189.232	270.223	270.223	243.226
11	VIATICOS DETALLE: Entrega de equipos en instalaciones del cliente Tiempo de entrega: 70días hábiles		300.000	428.400	360.000	362.800

12	SUMINISTRO DE SERAFIN, CARACTERISTICAS: Recipiente volumétrico metálico 5 galones en acero inoxidable Lamina en acero inoxidable Diseo según norma Icontec Cuello de 2 pulgadas Escala con volumen nominal de 5 galones División de escala de 0,05% del volumen nominal Placa de identificación: marca, modelo, rango, serie Visor tubo de vidrio diámetros: Externo 16 mm, inferior 10 mm, Caja metálica de protección Incluye certificado de calibración del equipo acreditado por la ONAC, CODIGO: VOL-0000001 Tiempo de entrega: 70 dias		1.975.000	2.820.300	2.820.300	2.538.533
13	SUMINISTRO DE SERAFIN, CARACTERISTICAS: Recipiente volumétrico metálico 0.5 galon en acero inoxidable - Resolucion 77507 - Lamina en acero inoxidable - Diseo según norma icontec - Cuello de 1/2 pulgada - Escala con volumen nominal de 0,5 galones - Division de escala de 0,05 % del volumen nominal - Placa de identificacion: Marca, Modelo, Rango, Serie - Visor tubo de vidrio diametros: Externo 6 mm, Inferior 10 mm - Caja metálica de proteccion - Incluye Certificacion y calibracion del equipo acreditado por la ONAC, CODIGO: VOL-0000015 Tiempo de entrega: 70 dias		1.725.000	2.463.300	2.463.300	2.217.200
14	SUMINISTRO DE CRONóMETRO DIGITAL, CARACTERISTICAS: Cronómetro (1/100 Seg. - 10 horas) Cronómetro:(1/100 seg. 10 horas) Rango: 9 Horas 59 Min 59,99 Seg Precisión: 99,997685% Modos de medición: Tiempo normal Tipo de pila: CR2016 Marca: Casio Otras funciones: 1. SPLIT/LAP/ Reset 2. Tiempo fraccionado (Split) 3. Tiempos de 1ro y 2 lugar 4. Tiempo de vuelta (LAP)(tiempo de vuelta para cada segmento de un evento) Peso: 40 g, CODIGO: TIEMPO-0000003 Tiempo de entrega: 70 dias		245.000	349.860	349.860	314.907
15	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE CRONÓMETRO, RANGO: (0 a 100000) s A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		229.025	327.048	327.048	294.374
16	SUMINISTRO DETALLE: MARCA: BRAND PROBETA GRADUADA PP FORMA ALTA 500 ML: 5 ML Tiempo de entrega: 70 DÍAS		299.600	427.829	427.829	385.086
17	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE PROBETA, RANGO: (0 a 1000) ml A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		572.000	816.816	816.816	735.211

TOTAL	bruto	70.148.703	84.178.444	84.120.964	79.482.704
	iva 19%	13.328.254	15.993.904	15.982.983	15.101.714
	total con iva	83.476.957	100.172.348	100.103.947	94.584.417

nota; Metropolitana se Basculas y LFPESAS el valor unitario
esta incluido el iva.

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
6180	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	101	CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	($120.000.000)

7. FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira, pagarán al Contratista, el valor del contrato mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se emita el acta de recibo a satisfacción parcial o total por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados. El pago se efectuará mediante la presentación de la factura y el acta, y se cancelarán de acuerdo con las políticas de pago de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira.

Nota: No habrá entrega de anticipo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
30 días calendario	31 de diciembre del 2025

9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	**Anexo 1. carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo 2. compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.
LIBRETA MILITAR	Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.	Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá

<table>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td>cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EXPERIENCIA*</td><td>Número de contratos</td><td>Sumatoria del valor</td><td rowspan="2">Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ actas de liquidación de contratos. - Anexo 3: relación de experiencia</td></tr>
<tr><td>mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.</td><td>Igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES</td><td>Experiencia certificada mediante mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD ECONÓMICA</td><td colspan="2">Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.</td><td>RUT.</td></tr>
<tr><td>HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA</td><td colspan="2">Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.</td><td>Hoja de vida de la función pública.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE APORTES AL SGSS</td><td colspan="2">Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.</td><td>Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

(Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes</td></tr>
</table>

		Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
		Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**a)** La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. **b)** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. **c)** Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. **d)** Señalar el porcentaje de participación. **e)** Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. **f)** Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	**Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica.	**Anexo 6: oferta económica** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma

	- Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad	se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**
REQUISITOS ESPECIALES-TÉCNICOS / PERSONAL	**a)** *requisitos de acreditación y normatividad.* **b)** *requisito del personal técnico.* **c)** *requisitos de los equipos.* **d)** *requisitos para el servicio de calibración y capacitación.*	**Anexo 1:** Certificado acreditación norma ISO/IEC 17025, la cual debe encontrarse vigente y permanecerlo por todo el tiempo de ejecución del contrato. **Anexo 2:** - Presentar certificados de formación o cursos en metrología legal, expedidos por entidades reconocidas. - Incluir en la hoja de vida la descripción de dichos estudios o capacitaciones. - Experiencia comprobable mínima de 3 años en ejecución de verificaciones y calibraciones de instrumentos de medición. - Aportar certificados laborales o contratos ejecutados donde se haya desempeñado en actividades de verificación o calibración de instrumentos de medición. - Los certificados deben especificar el cargo, las funciones relacionadas y la duración **Anexo 3:** - Adjuntar la ficha técnica del fabricante donde se indique el material de construcción. - Si aplica, incluir fotografías o manual del usuario donde se

		evidencie el material y la resistencia a hidrocarburos o agentes químicos. - Aportar especificaciones técnicas del equipo donde conste la clase metrológica o el nivel de precisión. - certificado de calibración que indique los valores de exactitud medidos. - Cada equipo debe entregarse con su certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025. **Anexo 4:** - Certificado de acreditación ONAC o documento de reconocimiento ILAC. - Copia del certificado de calibración emitido, que indique el número de acreditación, trazabilidad y fecha de calibración.

NOTA 1: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

NOTA 2: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. "*Número de contratos para la acreditación de la experiencia"* así:

Las Mipymes acreditarán experiencia certificada mediante máximo cuatro (4) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial consorcio o unión temporal.

Las Mipymes acreditarán experiencia certificada mediante máximo cuatro (4) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO.**

Nota: El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.1. Portal Único de Contratación – SECOP.

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

12.2. Generalidades de la presentación de las propuestas.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.
b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicase los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.
d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de Pereira en ningún caso será responsable de los mismos.
e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.
f. El municipio de Pereira **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.
g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El Municipio de Pereira NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANA

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYMES** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) mes más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando este mínimo), por el término del mismo (mínimo seis meses).
Calidad de los Materiales:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término de este y un (1) año más.
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial con vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de presentación de la propuesta

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

19. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

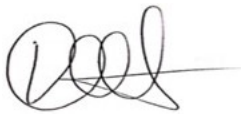
21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Gobierno, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

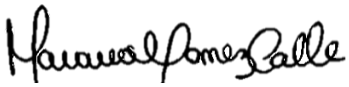
Se firma a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.



JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario de Gobierno



DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR
Jefe De Oficina De Control y Vigilancia



ELABORO/ PROYECTO: Mariana Sthefanny Gómez Calle
Componente Jurídico/Contratista



ELABORO/ PROYECTO: Elizabeth Pérez Meneses
Componente Jurídico/Contratista